

DICTAMEN DE FALLO

Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-SDII-LPL-SCC-012/2023

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE NOBREAK"

En las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania número 1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190; siendo las 13:00 trece horas del día 15 quince de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 134 Constitucional; 69 y 72 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 97 fracción II de su Reglamento; y 29 puntos 6 y 7 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Comisión Estatal del Agua de Jalisco; numeral 15 de las Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SDII-LPL-SCC-012/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE NOBREAK"; estando reunidos en la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, representada por su Titular el L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo, así como los que firman al calce en el presente dictamen de fallo, derivado de la Prestación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica por parte del único licitante que participó en este proceso de la Licitación, se emite el presente DICTAMEN DE FALLO al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que por parte de la Subdirección de Finanzas de la CEAJ (dependiente de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación de este mismo Organismo), en su carácter de Área Requirente, emitió el oficio número CEAJ/DAJI/SDII/050/2023 recibido por parte de la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras) el día 1 uno de agosto del 2023 dos mil veintitrés; mediante el cual solicitó llevar a cabo licitación pública para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE NOBREAK", con base a la suficiencia presupuestal de la partida 2941 "Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y telecomunicaciones", anexando para dichos efectos, la solicitud de adquisición de bienes y/o servicios identificada con el número 524 expedida con fecha 19 diecinueve de junio del 2023 dos mil veintitrés, las 03 cotizaciones, así como la investigación de mercado, en apego a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. Que con fecha 28 veintiocho de agosto del 2023 dos mil veintitrés, se llevó a cabo la publicación de la Convocatoria y las Bases del Proceso de Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité número CEAJ-DAJI-SDII-LPL-SCC-012/2023 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE NOBREAK", en el portal de la página WEB/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo www.ceajalisco.gob.mx, lo anterior, con fundamento a lo establecido en los artículos 35 punto 1 fracción X y 47 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y



Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 62 de su Reglamento, de acuerdo al calendario de las Bases que rigen la presente Licitación, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, pudieron descargar el contenido de las mismas, el calendario de actividades mediante el cual dicho proceso se desarrolló, además para que tuvieran la posibilidad de participar, apegándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.

3. Se fijó como fecha para el desahogo de la Junta de Aclaraciones, el día 06 seis de septiembre del 2023 dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 62 numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de los artículos 63, 65 y 97 fracción I de su Reglamento, en correlación con los artículos 22 y 23 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamientos de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de este Organismo Público Descentralizado; y conforme a lo contemplado en el numeral 6 de las Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité número CEAJ-DAJI-SDII-LPL-SCC-012/2023 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE NOBREAK", manifestando su interés en participar en este procedimiento y formulando preguntas a la convocante en el tiempo y forma establecido en las Bases, el licitante: ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V., siendo atendidas sus preguntas; levantándose el Acta de Junta de Aclaraciones, misma que se publicó en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo www.ceajalisco.gob.mx.

4. El día 11 once del mes de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en apego a lo establecido en los artículos 64, 65, 66, 72 fracción V, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 97 de su Reglamento, y 29 puntos 3 y 4 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en correlación con el numeral 9 y 9.1 de las Bases; haciendo constar el Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, el L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo, en acompañamiento de la Licenciada Laura Cristina de la Torre Aguilar, representante designada por el Órgano Interno de Control de la CEAJ, y del representante del Área requirente de la adquisición, el L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez, Titular de la Subdirección de Informática e Innovación de la CEAJ; que no existió participación alguna de licitante, procediendo a levantar el acta respectiva, misma que se publicó en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo www.ceajalisco.gob.mx.

Derivado de lo señalado en el apartado que antecede, y acorde a lo previsto en el numeral 15 de las Bases de Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SDII-LPL-SCC-012/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE NOBREAK", la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, emite el presente Dictamen de Fallo, como se establece en los siguientes:



CONSIDERANDOS:

- I. Que la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, en apego a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó mediante Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SDII-LPL-SCC-012/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE NOBREAK".
- II. Que desahogado que fue el procedimiento de adquisición identificado con el número Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SDII-LPL-SCC-012/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE NOBREAK", en todas sus etapas surgió el supuesto previsto en el artículo 72 punto 1 fracción VII de la LEY, y en vía de consecuencia lo establecido en el numeral 16 inciso d), los cuales a la letra dicen:

... **"Artículo 72.**

1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la unidad centralizada de compras del ente de acuerdo al procedimiento siguiente:

(...)

VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierto la licitación; y"...

... **"16 FACULTADES DE LA "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"**

(...)

d) **Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso."**...

(énfasis añadido)

RESULTANDOS:

PRIMERO. La Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, por conducto de su Titular el L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo, resuelve declarar desierto el presente procedimiento de Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SDII-LPL-SCC-012/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE NOBREAK", por no haberse presentado el mínimo de propuestas señalado en el numeral 14 inciso a) de la Bases de la Licitación.

SEGUNDO. Se ordena publicar este Dictamen de fallo a través de la "PÁGINA WEB" de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, y fijar un ejemplar en el tablero oficial de la "CONVOCANTE" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes el acudir a enterarse de su contenido.

Así lo resolvió, la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, estando de acuerdo con lo propuesto y resuelto, firmado para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo la Resolución a las 13:15 horas con quince minutos del mismo día de su inicio.



Continúa hoja de firmas: -----

POR LA CONVOCANTE		
NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	FIRMA
L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo.	Unidad Centralizada de Compras y Subdirección de Servicios Generales de la CEAJ.	
Mtra. Elizabeth Delgadillo Orozco	Jefatura de Compras Gubernamentales de la CEAJ.	
Lic. Karla Fabiola Medrano Serrano.	Comprador de la CEAJ.	

POR EL ÁREA REQUERENTE		
NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	FIRMA
L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez.	Subdirección de Informática e Innovación de la CEAJ.	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
Laura Cristina de la Torre Aguilar.	Representante del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.	

REPRESENTANTE EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ ANTE LA CEAJ		
Lic. Paris González Gómez	Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.	